



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
27 de enero de 2010
(787)722-4015
www.senadopr.us

Policía y Justicia avalan Ley de Delitos Electrónicos

El Capitolio - Las amenazas, difamaciones, injurias, falsificaciones de documentos, la venta de artículos robados y la divulgación, uso, alteración o destrucción de data utilizando como medio el Internet podrían ser tipificadas como delitos, de aprobarse la Ley de Delitos Electrónicos en la Internet.

El Proyecto del Senado 1290 que busca establecer dicha ley, de la autoría del presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, recibió hoy el aval de la Policía de Puerto Rico y del Departamento de Justicia durante una vista pública de la Comisión de los Jurídico Penal, que preside el senador José Emilio González.

La medida legislativa establece que por factores como el no requerir el contacto personal, la falta de identificación personal, la existencia de múltiples herramientas para la comisión de actos ilícitos y el bajo nivel de seguridad de los sistemas existentes, hacen del Internet un escenario fértil y fácil para cometer actos ilegales e inescrupulosos.

“La falta de normas que regulen la utilización de manera impropia de este recurso deja a los consumidores vulnerables y desprotegidos frente a un sinnúmero de situaciones”, reza la Exposición de Motivos del Proyecto del Senado 1290.

El superintendente asociado de la Policía, José Rosa Carrasquillo expresó que “los delitos clásicos contra el Estado, los bienes y las personas se seguirán cometiendo, pero sin duda alguna los delitos de carácter cibernético cobrarán preponderancia, obligando a las agencias de ley y orden a tratar con energía e inteligencia la erradicación de tan destructivo y peligroso crimen”.

De igual modo, el Departamento de Justicia (DJ) apoyó la iniciativa legislativa y recomendó que se elimine la Sección 1 ó 3 del Capítulo, ya que ambas atienden lo relacionado a la venta de artículos apropiados ilegalmente.

El DJ solicitó se aclare el Sección 4 relacionada a la jurisdicción que tendrá Puerto Rico en esos casos, ya que según ellos los delitos cometidos por Internet son difíciles de investigar porque no necesariamente la víctima y el victimario están presentes en el mismo territorio y los “hackers” pueden aparentar estar en un lugar cuando en realidad están en otro.

Por otro lado, la Comisión de Derechos Civiles y Sociedad para la Asistencia Legal mostraron su rechazo al Proyecto del Senado 1290 porque según ellos, afectaría el derecho a la libertad de expresión y no toma en consideración delitos tipificados en el Código Penal de Puerto Rico.

OB/lr